



VALORES REALES S. DECRETO 218/2005

SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR	72,50 m ²	-
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	99,06 m ²	79,75 m ²
SUPERFICIE CONSTRUIDA INTERIOR	85,12 m ²	-
SUPERFICIE CONSTRUIDA EXTERIOR	28,27 m ²	-
SUPERFICIE CONSTRUIDA PP ZC	94,90 m ²	-
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	123,17 m ²	102,15 m ²

BLOQUE 3 | PLANTA 2 | VIVIENDA B

ROOMS HABITACIONES	2
01. VESTIBULUM VESTÍBULO	3,82 m ²
02. LAUNDRY LAVADERO	2,31 m ²
03. LIVING-DINNING-KITCHEN	
SALÓN-COMEDOR-COCINA	28,72 m ²
04. MASTER BEDROOM DORMITORIO PRINCIPAL	15,78 m ²
05. BATHROOM BAÑO	4,62 m ²
06. BEDROOM DORMITORIO	13,37 m ²
07. BATHROOM BAÑO	3,88 m ²
08. TERRACE TERRAZA	26,56 m ²



Las superficies reflejadas en el plano son superficies útiles interiores. La superficie útil según Decreto 218/2005 se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privativos (limitándose al 10% de la útil interior). (1) Incluye la superficie útil interior y de las demás terrazas privativas. (2) Incluye la superficie construida interior, de las terrazas privativas, terrazas de uso y disfrute y la parte proporcional de sus elementos comunes. Plano sujeto a modificaciones por requerimiento de Administraciones, compañías suministradoras o razones técnicas durante la ejecución de las obras. Todo el mobiliario es meramente informativo a efectos de escala y ordenación. * El acabado del jardín es césped artificial.